

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR – JULIO VEINTINO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICADO: 402-2016
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: URBISA S.A.
DEMANDADO: MANUEL ECHEVERRY SIMANCAS

Señora juez, doy cuenta con el presente proceso de la renuncia de poder presentado por la doctora SUSANA DE LA VEGA CHAMORRO. Sírvase proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

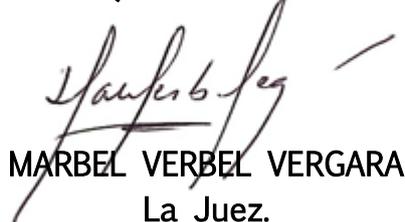
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR – JULIO VEINTINO (21) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ACEPTAR, la renuncia de poder presentada por la doctora **SUSANA DEL CARMEN DE LA VEGA CHAMORRO** identificada con C.C. 32.906.727 y T.P. 154996 en calidad de apoderada sustituta del demandante. Según lo estipulado en el Art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARBEL VERBEL VERGARA
La Juez.

Katheryn

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA ES NOTIFICADA POR ESTADO ELECTRONICO No. 22 DE 29 DE JULIO DE 2020.
PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA